



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 17 DIC 2021

Expediente N° SO-19.422/2021.-  
Resolución N° SO-449/2021.-

VISTO:

El informe elevado por el Director de la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que Dirección de Sede Orán autoriza el pago de las facturas N° 0020-00044509 por la suma de \$ 15.420,00 (Pesos Quince Mil Cuatrocientos Veinte) por adquisición de 10 cajas navideñas negras Premium y factura N° 0020-00044516 por la suma de \$ 7.710,00 (Pesos Siete Mil Setecientos Diez) por adquisición de 5 cajas navideñas negras Premium para realizar sorteo en cena baile de fin de año en Vallejos Eventos, el día 18 de Diciembre de 2021, para personal Directivo, Docentes, PAU, Contratados, Becarios y Alumnos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán informa que corresponde reconocer el pago en forma excepcional por falta de fondos no se pudo realizar en tiempo y forma el concurso de precios; siendo necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E*

ARTICULO 1°: Autorizar el pago, en forma excepcional por la suma de \$ 15.420,00 (Pesos Quince Mil Cuatrocientos Veinte), según Factura N° 0020-00044509, de fecha 16 de Diciembre de 2021, por adquisición de 10 cajas navideñas negras Premium y la suma de \$ 7.710,00 (Pesos Siete Mil Setecientos Diez), según Factura N° 0020-00044516, de fecha 17 de Diciembre de 2021 por adquisición de 5 cajas navideñas negras Premium para realizar sorteo en cena baile de fin de año en Vallejos Eventos para personal Directivo, Docente, PAU, Contratados, Becarios y Alumnos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 2°- Imputar el gasto precedente en:

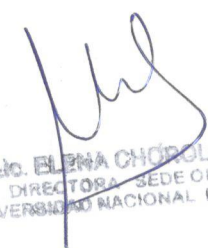
- Inciso 3 – Servicios no personales.
- Partida Principal 9 – Otros servicios.
- Partida Parcial 1 – Servicio de ceremonial.

ARTICULO 3°: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

  
Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA